w43V OPuq 7fAr wCUY LzJs WZRm 67k=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2025-073012
Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2025 12:11

Doctora
MILENA PATRICIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Presidente (E)
Agencia Nacional de Infraestructura
Calle 24A # 59 - 42
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-115806
No. Expediente 1935/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras excepcionales para inversión. Recursos propios

Estimada doctora Milena Patricia,

En forma atenta, le comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, en atención a la solicitud formulada mediante comunicación MT No. 20256010397301 del 28 de octubre de 2025 y lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, en su sesión virtual del 14 de noviembre de 2025, autorizó cupo de vigencias futuras excepcionales, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	**2413-00**	**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**
PROGRAMA:	2404	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0006	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL RODANTE EN EL CORREDOR FERROVIARIO BOGOTÁ - BELENCITO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, CUNDINAMARCA, BOGOTÁ
SUBPROYECTO:	51102D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2026	Propios	100.846.555.871
2027	Propios	84.186.555.871
2028	Propios	66.336.555.871
2029	Propios	66.336.555.871

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

w43V OPuq 7fAr wCUY LzJs WZRm 67k=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Agencia, se requieren para contratar las obras de mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, así como actividades relacionadas con la administración, vigilancia, control de tráfico, operación, gestión ambiental y social del corredor Bogotá - Belencito que incluye los tramos Bogotá (PK 5) – Belencito (PK 262), La Caro (PK 32+628) - Zipaquirá (PK 53) y Bogotá (PK 5 a PK 6 en dirección hacia Facatativá) en una longitud de 278.4 km y la puesta a punto del material rodante asignado al corredor según las necesidades de operación futura y demás actividades consagradas en los anexos, incluyendo su respectiva interventoría.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones MT No: 20251201381011 y No. 20254300002446 del 23 de octubre y 7 de noviembre de 2025, emitieron conceptos técnico económico favorable para la autorización de los cupos de vigencias futuras.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes, entre otros, de las contraprestaciones de las concesiones férreas y aeroportuarias, según lo dispuesto por la normatividad vigente, consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Transporte, respecto de la Agencia Nacional de Infraestructura, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales pertinentes.

Igualmente, corresponde a esa Agencia adoptar las directrices sobre Austeridad del Gasto y principios de economía y eficiencia de la administración pública vigentes.

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
ROBERTO PÉREZ ROJAS Asesor Grupo de Infraestructura e Innovación	IVÁN CAMPOS C. Coordinador Grupo de Infraestructura e Innovación	LUZ HELENA RODRÍGUEZ G. Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071